DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.725 | Jueves 14 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2422752

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	876,77	1,0000
CORONA CHECA	38,63	22,6942
CORONA DANESA	126,90	6,9094
CORONA NORUEGA	80,26	10,9247
CORONA SUECA	83,94	10,4455
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,77	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	576,86	1,5199
DÓLAR CANADIENSE	645,82	1,3576
DÓLAR DE SINGAPUR	653,53	1,3416
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,87	1,6331
EURO	946,02	0,9268
FRANCO SUIZO	1000,54	0,8763
LIBRA ESTERLINA	1097,75	0,7987
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,12	3,6976
RINGGIT MALAYO	186,41	4,7035
RIYAL CATARÍ	240,41	3,6470
RIYAL SAUDÍ	233,81	3,7500
WON COREANO	0,66	1319,9800
YEN JAPONÉS	6,04	145,1229
YUAN	122,06	7,1834
ZLOTY POLACO	219,08	4,0021
DEG	1164,06	0,7532

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl